

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

11821 *Resolución de 5 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Migraciones, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el segundo trimestre de 2012.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publican, como anexo a la presente Resolución, las subvenciones y ayudas concedidas durante el segundo trimestre de 2012, dentro del ámbito de actuación de esta Dirección General, con arreglo a las bases reguladoras contenidas en la Orden TIN/1610/2011, de 3 de junio («B.O.E.» de 14 de junio de 2011).

Madrid, 5 de septiembre de 2012.—El Director General de Migraciones, Aurelio Miras Portugal.

ANEXO I**DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES****Subvenciones Concedidas***Sección 19. Servicio 07 Programa 231N.483.04**2.º Trimestre 2012*

Orden TIN 1610/2011, de 3 de junio

Resolución de 29 de julio de 2011

Orden de bases del Ministerio de Trabajo e Inmigración 1610, de 3 de junio de 2011 («BOE» 14 de junio de 2011) y Resolución de 29 de julio de 2011 («BOE» 6 de agosto de 2011), de la Dirección General de Inmigración, para la concesión de subvenciones públicas para la ordenación de los flujos migratorios laborales de trabajadores migrantes para campañas agrícolas de temporada.

Actuación: Organización y coordinación de las contrataciones y desplazamientos de las personas trabajadoras de temporada

Crédito presupuestario 19.07.231N.483.04

C.I.F.	Instituciones/Perceptores	Euros	Financiación FSE
G04010013	Asoc. de organizaciones de productores de frutas y hortalizas de Almería (COEXPHAL).....	32.500	80%
V16020380	Centro provincial de jóvenes agricultores de Cuenca . . .	17.450	80%
Total programa		49.950	